

AUTOSERVICIO EL CARBAYÓN, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, se procede a la disolución y liquidación simultánea y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas capital sin desembolsar	30.050,61
Inmovilizaciones materiales	7.106,03
Tesorería	10.771,99
Pérdidas del ejercicio	18.434,39
Total Activo	66.363,02
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	6.261,81
Total Pasivo	66.363,02

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 22 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, María Pilar Díaz García.—460.

BLOCK DE IDEAS, S. L.

La sociedad Block de Ideas, Sociedad Limitada, transformada de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada desde 1 de Septiembre de 2003. A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de 1 de septiembre de 2003 acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 45.100 euros mediante la condonación de dividendos pasivos.

En Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—La Administradora única, Dña. Rosa María Dalet Lozano.—485.

BODEGAS AGE, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 11:00 horas del día 18 de febrero de 2004, en el domicilio social, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Paseo del Urumea número 21, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 19 de febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance Anual cerrado a 31 de agosto de 2003.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» Unipersonal (como sociedad absorbente) y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodinver, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Pazo de

Villarei, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Vinival, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Bodegas Aura, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Bodegas Age, Sociedad Anónima», «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima», Unipersonal y «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima» Unipersonal (como sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos del «Proyecto de Fusión por Absorción» elaborado conjuntamente por los administradores de las quince sociedades.

Quinto.—Prestación de la conformidad, en su caso, al canje de las acciones de la sociedad por acciones nominativas de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» con su régimen de libre transmisibilidad restringido de conformidad con sus estatutos.

Sexto.—Prestación de la conformidad, en su caso, a las modificaciones estatutarias que se van a producir en la sociedad «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión, relativas a la modificación de la denominación social y al aumento del capital social en la cuantía procedente de acuerdo con el proyecto de fusión.

Séptimo.—Aprobar, en su caso, someter la fusión al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la disolución, sin liquidación, de la sociedad.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Siguen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: Todas las sociedades tienen su domicilio en San Sebastián, Paseo del Urumea, número 21 y están inscritas en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. i) Entidad absorbente: «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» Unipersonal (antes «Bodegas Domecq, Sociedad Limitada») C.I.F. B-11606118. Inscrita al tomo 2051, folio 214, hoja número SS-22853, inscripción 2.^a ii) Entidades absorbidas: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», C.I.F. A-20020186. Inscrita al tomo 1739, folio 67, hoja número SS-4467, inscripción 520.^a «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-32103640. Inscrita al tomo 2049, folio 197, hoja número SS-22837, inscripción 2.^a «Bodinver, Sociedad Anónima», Unipersonal, C.I.F. A-20100350. Inscrita al tomo 986, folio 158, hoja número SS-361, inscripción 14.^a «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima», Unipersonal, C.I.F. A-20407938. Inscrita al tomo 986, folio 168, hoja número SS-363, inscripción 14.^a «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-13006085. Inscrita al tomo 2048, folio 164, hoja número SS-22782, inscripción 1.^a «Pazo de Villarei, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-36241396. Inscrita al tomo 2049, folio 154, hoja número SS-22833, inscripción 2.^a «Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima», Unipersonal, C.I.F. A-26063156. Inscrita al tomo 2053, folio 10, hoja número SS-22857, inscripción 2.^a «Bodegas Vinival, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-46044228. Inscrita al tomo 2051, folio 72, hoja número SS-22847, inscripción 2.^a «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada» Unipersonal, C.I.F. B-01327378. Inscrita al tomo 2053, folio 25, hoja número SS-22859, inscripción 2.^a «Bodegas Aura, Sociedad Limitada» Unipersonal, C.I.F. B-47455589. Inscrita al tomo 2049, folio 171, hoja número SS-22835, inscripción 2.^a «Bodegas Age, Sociedad Anónima», C.I.F. A-26006510. Inscrita al tomo 2053, folio 125, hoja número SS-22863,

inscripción 2.^a «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», C.I.F. A-31000052. Inscrita al tomo 2049, folio 133, hoja número SS-22831, inscripción 2.^a «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-28027373. Inscrita al tomo 2049, folio 54, hoja número SS-22827, inscripción 2.^a «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-35051283. Inscrita al tomo 2051, folio 100, hoja número SS-22849, inscripción 2.^a

b) Las relaciones de canje incluidas en el Proyecto son las siguientes: Una acción de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada una de las acciones de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»; 74 acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada 13 acciones de «Bodegas Age, Sociedad Anónima»; 27 acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada 10 acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima»; habida cuenta la titularidad de otras sociedades intervinientes en la fusión sobre el cien por cien del capital de las otras once sociedades absorbidas, titularidad que se mantendrá hasta la consumación de la fusión, no procede el canje respecto de las acciones o participaciones de dichas sociedades. «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» ampliará su capital social en el importe necesario, mediante la emisión de acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie de acciones. No se prevé ninguna compensación en dinero.

c) Se publicarán anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un Diario comunicando la emisión de los nuevos títulos y señalando el plazo y el lugar en el que deberán presentarse los títulos antiguos para su canje. Adicionalmente, se enviarán a las entidades financieras en que estén depositadas los títulos a canjear o a la dirección de los accionistas que a la sociedad le conste, una carta en que se les solicite la remisión de los títulos, señalando el plazo y el lugar en el que deberán presentarse los mismos para su canje. Las nuevas acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de este proceso de fusión tendrán plenos derechos económicos desde el 1 de septiembre de 2003.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de septiembre de 2003.

e) Las acciones y participaciones de cada una de las sociedades participantes en el proceso de fusión otorgan iguales derechos a cualesquiera de sus titulares, no existiendo clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones.

f) No se otorgará ventaja alguna ni a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace constar así mismo el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos (proyecto de fusión; informes del experto independiente y de los administradores; cuentas anuales, informes de gestión e informes de los auditores de los tres últimos ejercicios; balances de fusión coincidentes con el balance anual; estatutos vigentes; modificaciones en los estatutos de la sociedad absorbente; datos identificativos de los administradores).

San Sebastián (Guipúzcoa), 2 de diciembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Regina Itza Werner.—848.